



**ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día cuatro de Diciembre del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Ausente, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx. Comprobado el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Seguidamente se recibe al Tesorero Municipal, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, Tesorero Municipal, donde informa acerca de la disponibilidad actual en la cuenta del Fondo Común un monto de \$16,735.93 en la cuenta de FODES LIBRE DISPONIBILIDAD se tiene un saldo \$24,903.19 y en la cuenta bancaria Fuente de Apoyo a las Municipalidades un saldo de \$19,341.72. Posteriormente se recibió a la comisión para la creación del Presupuesto 2024 y lo explicó El Encargado del Presupuesto Municipal, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, la cual se le hicieron algunas observaciones y se subsanará para proceder con su aprobación en la próxima sesión de Concejo Municipal. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxxx xxxxxxxx xxxxxxx xxxxxxxx para tramitar los procesos de





pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD00U5227494	PAGO POR CONSUMO IRREGULAR DE ENERGIA ELECTRICA POR CAMBIO DE MEDIDOR EN LA COL. SANTA FE Y CASERIO CENTRAL SAN DIEGITO EL PAISNAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023. COMSUMO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE NOVIEMBRE 2023.	\$ 208.69	\$ 208.69

<b>DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD</b>				
<b>PROVEEDOR</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
CTE, S.A. DE C.V.	23DS000U26970153	PAGO POR CONSUMO DE LINEAS FIJAS Y INTERNET,	\$ 497.20	\$ 618.20
	23DS000U3370152	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.	\$ 116.48	
	23DS000U3341523	INTERNET DEDICADO (40MBPS) TELEFONO FIJO CARGOS MENSUALES DE TODOS LOS SERVICIOS	\$ 4.52	
PRONOBIS, S.A. DE C.V.	23SD000F00151	PAGO POR SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE 190.7267 TONELADAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, SEGUN ESTADO DE CUENTA. PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.	\$ 5,899.18	\$ 5,899.18





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

ERA, S.A DE C.V.	0859-0860-1001-1006-1009-1029-1062-1064-1083-1149-1140-1173-1194-1208-1238-1315-1323-1376-1377-1378-1425-1442-1519-1522-1568-1569	PAGO POR CONSUMO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 3,086.40	\$ 3,086.40
------------------	---	--	-------------	-------------

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6  
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	21SD000F0000125	PAGO POR COMPRA DE QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE SEGÚN FACTURA. 16 TAMBOS DE TRICLORO 90% 55 LB 9 TAMBOS DE HIPOCLORITO DE CALCIO 70% 100 LBS 100 LIBRAS DE SULFATO DE COBRE 2 UNIDAD DE REACTIVOS #1 2 UNIDAD DE REACTIVOS #2 36 GALONES DE CLARISOL	\$ 2,000.00 \$ 1,638.00 \$ 500.00 \$ 14.00 \$ 14.00 \$ 666.00	\$ 4,832.00
LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.	21DS031U0044476	PAGO POR COMPRA 71 GARRAFONES DE AGUA PARA CONSUMO DE LAS UNIDADES DE ALCALDIA MUNICIPAL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 A \$ 1.71 C/U 71 GARRAFONES DE AGUA	\$ 121.41	\$ 121.41
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.	30112023	PAGO POR COMPRA SUMINISTRO DE HELADOS PARA LA VENTA DIARIA Y EVENTOS EN CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023 COD. INTERNO		\$ 1,350.08



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





**ALCALDÍA DE  
EL PAISNAL**

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

		CD-22-AMEP-2023 y COD. COMPRASAL 8605-2023-P0025		
		1 CAJA VASITO 18 SABOR VAINILLA FRESA	\$ 8.78	
		6 CAJAS CONO WAFLE GRANDE SARITA 200 UNIDADES	\$ 108.00	
		2 CAJA PALETA MANGO CON PAPITA	\$ 14.62	
		1 CAJA PALITO CREMOSO SARITA 3 SABORES	\$ 12.60	
		1 CAJA BARRITA DE CHOCOLATE SARITA 3 SABORES	\$ 6.57	
		1 CAJA BARRITA DE VAINILLA SARITA 3 SABORES	\$ 6.57	
		1 CAJA BARRITA DE FRESA SARITA 3 SABORES	\$ 6.57	
		3 CAJAS CREMOSA NARANJA 15 UNIDADES	\$ 25.32	
		3 CAJAS GIGA ALMENDRA 12 UNIDADES	\$ 39.15	
		2 CAJAS PALETA DE NANCE	\$ 14.62	
		2 CAJAS PALETA DE FRESA 15 UNIDADES	\$ 14.62	
		2 CAJAS PALETA SANDIA MANZANA VERDE	\$ 19.50	
		2 CUBETA 2GL CHOCOLATE SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL FRESA SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL VAINILLA SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL RON CON PASAS SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL NAPOLITANO SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL QUESO Y FRESA SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL CAFÉ SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL COCO SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL PISTACHO SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL GALLETAS SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL EXPRESO FUNDAE SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL ALGODÓN DE AZUCAR SARITA	\$ 56.00	
		2 CUBETA 2GL CHOCO CEREZA SARITA	\$ 56.00	
		2 CAJAS CONO SOFT VAINILLA FRESA	\$ 19.12	
		2 CAJAS CHOCO CONO SARITA 15U	\$ 20.26	



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



		2 CAJAS COPA SUNDAE CHOCOLATE 12U	\$ 26.10	
		2 CAJAS COPA SUNDAE FRESA	\$ 26.10	
		2 CAJAS COPA SUNDAE DULCE LECHE	\$ 26.10	
		4 CAJAS GIGA CLASICO 12U	\$ 52.20	
		2 CAJAS PALETA DE COCO 12U	\$ 14.62	
		4 CAJAS SANDWICHES CHOCOLATE 12U	\$ 27.00	
		4 CAJAS SANDWICHES QUESO FRESA 12U	\$ 27.00	
		2 CAJAS SANWICHITO 24U	\$ 27.00	
		CINTA NEGRA SARITA 24 U		
		2 CAJAS CINTA NEGRA SARITA 24U	\$ 30.60	
		2 CAJAS CINTA NEGRA CRISPI 21U	\$ 31.50	
		2 CAJAS VASITO BI SABOR VAINILLA CHOCOLATE	\$ 17.56	

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por el Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde manifiesta lo siguiente: El motivo de la presente es para solicitar al concejo municipal solicitar un anticipo de pago de los impuestos por parte del ingenio la Cabaña de la producción de zafra 2023-2024 provenientes de barriles de melaza y quintales de azúcar por un monto de \$80,000.00 ya que no contamos con fondos suficientes para el cual será utilizado por esta administración para honrar el pago de aguinaldos de todo el personal que labora para esta municipalidad.

El monto antes solicitado aprobado se les pide que sea amortizado en cuatro cuotas de \$20,000.00 cada una, correspondiente a los meses enero, febrero, marzo y abril del año dos mil veinticuatro.

II- Éste Concejo Municipal preocupados por solventar la situación financiera de la municipalidad, han tomado ha bien realizar la solicitud de un adelanto a Ingenio La Cabaña de los impuestos que ellos cancelan a la institución, dicha solicitud se hace con el objetivo de dinamizar las actividades municipales y sobre todo los compromisos adquiridos.

III- Que según el Art. 63.- del Código Municipal, establece literalmente: Son ingresos del Municipio: 1.- El producto de los impuestos, tasas y contribuciones municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Girar instrucciones al Tesorero Municipal Interino, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, realizar gestiones de solicitud de adelanto de los impuestos que cancela el Ingenio la cabaña los cuales ingresarían cuando inicien la ZAFRA 2023-2024 por un monto de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$80,000.00) los





cuales serán descontados \$20,000.00 en los meses de enero, febrero, marzo y abril del año dos mil veinticuatro. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según solicitud presentada por xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Mesera en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde explica que tiene asuntos personales que resolver, por lo que debe ausentarse de sus Labores Municipales por un periodo de treinta días calendario, comprendidos desde el día 19 de Diciembre de 2023 hasta el día 17 de Enero de 2024 presentándose hasta el día 18 de enero del presente año 2023, notificando que dicho permiso de tiempo será sin goce de sueldo.

II- Que según el Art. 92.- de las Disposiciones Generales de Presupuestos, establece: Las licencias sin goce de sueldo a que se refiere el inciso primero del Art.12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, no excederán de dos meses dentro de cada año, salvo cuando dichas licencias sin goce de sueldo se concedan por motivos de enfermedad, en cuyo caso no deberán exceder de seis meses dentro del año. 2. En caso de que se solicite licencias sin goce de sueldo, por enfermedad y a continuación por otra causa, o viceversa, las licencias en conjunto no excederán de seis meses. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Aprobar licencia sin goce de sueldo a xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Mesera en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, por un periodo de treinta días calendario, desde el día 19 de Diciembre de 2023 hasta el día 17 de Enero de 2024 presentándose hasta el día 18 de enero del presente año 2024, dicho permiso de tiempo será sin goce de sueldo. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Veintidós de Acta número Cuarenta y Cinco de fecha Veintiuno de Noviembre de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: Aceptar la renuncia de carácter irrevocable, presentada por xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Tesorera Municipal, con efectos en planilla a partir del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

II- Que según el numeral 26 del Art. 30 del Código Municipal, donde constan las facultades del Concejo Municipal y específicamente la del numeral antes mencionado en el cual literalmente se establece, Son facultades del Concejo: DESIGNAR EN FORMA TEMPORAL AL MIEMBRO DEL CONCEJO QUE DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE TESORERO, EN CASO QUE DICHO FUNCIONARIO NO ESTUVIERE NOMBRADO. IGUALMENTE SE PROCEDERÁ EN CASO DE QUE EL TESORERO SE AUSENTARE, FUERE REMOVIDO, O DESTITUIDO. EN AMBOS CASOS EL PLAZO DEL NOMBRAMIENTO INTERINO NO PODRÁ EXCEDER DE NOVENTA DÍAS. (7).





III- En este sentido al haber renunciado la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx de manera voluntaria es necesario designar quien ejercerá la función de Tesorero Municipal por nombramiento o de forma interina.

IV- Que el Concejo Municipal en este momento no tiene un perfil de una persona de confianza para realizarle el nombramiento de Tesorero Municipal. Además dentro de los miembros que conforman éste Colegiado no cuenta con las aptitudes necesarias que requiere el cargo de tesorero al igual que cada uno tienen sus propios compromisos laborales que no les permite desarrollarse en una plaza permanente por mucho tiempo.

V- Por las razones anteriormente planteadas y en vista que el empleado xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auxiliar de Tesorería, cubrió la plaza de Tesorero Municipal de forma interina por incapacidad por maternidad de la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx de forma adecuada, y siendo que él se encuentra inscrito en el Registro de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y la designación permanente como tesorero municipal podría afectar su estabilidad laboral, este pleno iniciará el concurso para la plaza de Tesorero Municipal pero siendo la Tesorería Municipal una de las áreas más indispensables para el funcionamiento institucional no puede quedar acéfala por lo que asignará de manera interina la referida plaza mientras se realiza la contratación del nuevo Tesorero Municipal. Se realiza la asignación interina a ésta fecha debido a que el concejo municipal realiza su primera sesión del mes de diciembre el día de hoy cuatro de diciembre de 2023, no obstante se han realizado todas las funciones en el marco del 30 de noviembre de 2023 al 03 de diciembre de 2023 por el interino que ejercía el cargo. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Aprobar el nombramiento como Tesorero Municipal Interino al empleado xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, por un plazo de noventa días a partir del día 30 de Noviembre de Dos Mil Veintitrés hasta el 27 de febrero de Dos Mil Veinticuatro, quien devengará un salario mensual de UN MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,090.00). 2) Se giran instrucciones a la Jefa Administrativa y Jefa de Recursos Humanos, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que inicie el proceso interno de selección para cubrir la plaza de Tesorero Municipal. 3) Se autoriza al tesorero municipal para realizar los pagos de salarios de la cuenta correspondiente. Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informa la Jefa de Compras Públicas, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde presenta el requerimiento del siguiente servicio solicitado por el área de servicios públicos: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO DE SANTA EMILIA.

II- Que el Jefe de Servicios Públicos, xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, solicita lo siguiente: Servicio de Reparación de la Motoguadaña.





III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO DE SANTA EMILIA. **2)** Autorizar a la xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de: Servicio de Reparación de la Motoguadaña. **3)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx n, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza al Tesorero Municipal Interino, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS CON BAJO PESO YA QUE SE ESTARÁ LLEVANDO A CABO LA JORNADA DE ENTREGA DE ALIMENTOS Y EVALUACIÓN EN CIUDAD MUJER, SAN MARTIN, LOS DIAS MIERCOLES 06, JUEVES 07 Y MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023.	JEFE DE TRANSPORTE
2	COMUNIDAD EL	SE LES CONCEDE AUDIENCIA	CONCEJO







	ROBLE II	CON EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2023. A LAS 10:00 AM.	MUNICIPAL
3	XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX. COLONIA SAN LUIS	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA REPARAR LAS CALLES DE COLONIA SAN LUIS YA QUE LA ARENA QUE ESTÁ EN LAS CUNETAS SE REMUEVA Y QUEDA EN LAS CUNETAS.	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
4	ADESCO EL MIRADOR	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA REPARAR LAS CALLES QUE CONDUCEN DE LA COMUNIDAD EL MIRADOR HACIA LOS TURCOS.	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
5	ASOCIACION COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA “LAS VENTANAS DE EL PAISNAL DE R.L.”	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA REPARAR EL TRAMO DE CALLE QUE DEL PLANTEL MUNICIPAL CONDUCE A PARCELAS DE HACIENDA MANUEL GALLARDO.	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
6	ADESCO SAN DIEGO	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE 100 MESAS Y 30 SILLAS PARA EVENTO QUE REALIZARÁ LA ADESCO EL DÍA SABADO 09 DE DICIEMBRE DE 2023	JEFE ADMINISTRATIVO DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** DECRETO NÚMERO UNO, El Concejo Municipal de El Paisnal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 7 del Código





Municipal: **ACUERDA:** APRUÉBASE el PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS para el ejercicio Fiscal que inicia el UNO de Enero y finaliza el TREINTA Y UNO de Diciembre del año DOS MIL VEINTICUATRO, las Disposiciones Generales y los respectivos anexos, así:

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos por un monto total que asciende a la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,422,007.70), según el siguiente detalle:

SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2024  
EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	MONTO
11	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 633,222.99
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 643,947.83
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 348,742.03
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 56,398.10
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 961,068.79
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 778,627.96
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 3422,007.70</b>

SUMARIO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024  
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 1164,291.76
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1062,358.88
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 183,296.28
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 25,380.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJOS	\$ 632,764.59
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,599.96
71	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 184,883.23
72	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES	\$ 164,433.00
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 3422,007.70</b>

Art. 2.- El presente presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la técnica del registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental.

Art. 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.





Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_  
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Enna Elizabeth Ayala Zepeda  
Sindica Municipal

F. \_\_\_\_\_  
Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
José Héctor Lara Zamora,  
Cuarto Regidor Propietario,

F. \_\_\_\_\_  
Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. \_\_\_\_\_  
Jaime Pascual Leiva Alas,  
Sexto Regidor Propietario

F. \_\_\_\_\_  
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Kevin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
Cruz Teresa Melgar Espinoza  
Cuarto Regidor Suplente

F. \_\_\_\_\_  
XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX  
Secretaria Municipal

**NOTA : estos acuerdos están en versión publica por contener información confidencial de acuerdo al art. 30 de la LAIP .**

